



CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1
LICITACION PUBLICA N° 15/21 - EXPTE. N° 311/21

A las empresas oferentes, con domicilio radicado en el partido de San Miguel, se requiere presentar constancia de habilitación y último pago de la tasa de Seguridad e Higiene del Municipio de San Miguel.

A las empresas oferentes, con domicilio radicado en otros partidos, se requiere presentar constancia de habilitación en su distrito, y último pago de la tasa de Seguridad e Higiene o el equivalente en otra Localidad

La presente circular forma parte integrante del pliego de bases y condiciones. Por lo que debe ser firmada e integrada en la presentación de la oferta.